



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMON Y FINANZAS  
OFICIO NÚMERO: DAF/2031/2019  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD SAIMEX  
00117/OASCUATIZC/IP/2019

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 16 de diciembre del 2019

LIC. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE  
OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.  
PRESENTE

La que suscribe **C. ESTELA PÉREZ MEDINA**, en mi carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**", mediante **NOMBRAMIENTO** otorgado con fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 y 115 fracción III inciso "a" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 37, y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 40 fracción II del Bando Municipal Vigente para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 29 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado "**OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.**".

Por este conducto y en respuesta a la solicitud 00117/OASCUATIZC/IP/2019 recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (Saimex), que a la letra señalan:

*"DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA: solicito los recibos de nómina el titular de la unidad de transparencia y acceso a la información pública y del personal adscrito a la misma unidad de OPERAGUA Izcalli del periodo que comprendido de enero a la fecha". (sic)*

Por lo que con fundamento en lo previsto por los Artículos 6 A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 y 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 132 y 133 del Bando Municipal 2019 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; le informo que el Departamento de Recursos Humanos solicitó al Comité de Transparencia Acuerdo de Versión Pública, para eliminar datos personales, por lo que con el Acuerdo CT/SO05/VP/003/2019 se autorizó el mismo, el cual se anexa en archivo por separado adjuntando los anexos correspondientes.

ATENTAMENTE

**C. ESTELA PÉREZ MEDINA**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA  
IZCALLI, O.P.D.M.

ASV/PJX\*\*/gmr